

Declaración de apoyo al *Acta de Escuelas y Vecindarios Seguros* (Proposición 47) de la Conferencia Católica de Obispos de California

“No toleraremos la delincuencia y la violencia que amenazan las vidas y la dignidad de nuestras hermanas y hermanos, y no abandonaremos a los que han perdido el camino. Procuramos la justicia así como la compasión. Colaborando entre nosotros, creemos que nuestra fe nos llama a proteger la seguridad pública, a promover el bien común y a reintegrar a la comunidad”.ⁱ

No obstante los años de esfuerzo, el sistema de justicia penal en California sigue necesitando reformas significativas desesperadamente. Las víctimas no reciben la ayuda que tanto requieren para sanar, el hacinamiento se hace presente en las prisiones del estado que están bajo vigilancia Federal, y los programas de rehabilitación escasean en las prisiones del estado. Las prácticas de un conjunto fragmentario de condenas inconsistentes ha sido un elemento importante que ha contribuido a esta situación insalubre. Por ende, también las escuelas en deterioro, y el sistema deplorablemente inadecuado de salud mental para la comunidad se están convirtiendo simplemente en preludios para la prisión. La encarcelación funciona pésimamente para educar a las personas y tratar la enfermedad mental –pero eso se ha convertido en lo que se acostumbra en California.

El *Acta de Escuelas y Vecindarios Seguros* (Proposición 47)ⁱⁱ proveerá apoyo educativo y tratará la enfermedad mental de manera que pueda producir los mejores resultados para las comunidades de California. La Proposición 47 eliminará las discrepancias en las condenas por ciertos delitos no violentos. Esta ley aborda el hacinamiento y las discrepancias en las condenas de manera constructiva y utiliza el dinero ahorrado para brindar asistencia a las víctimas, para los programas de salud mental, la educación pública, el tratamiento antidrogas y la rehabilitación de los reclusos. Esto hará que nuestras comunidades sean más seguras.

Toda vida humana es sagrada y, por lo tanto, todas las políticas y obras sociales en el campo de la justicia penal – al igual que todas nuestras obras como individuos y como sociedad – deberán empezar con el respeto por la vida y la dignidad de la persona humana.

En el contexto de la justicia penal, esto significa que en primer lugar deberemos ser solidarios con las víctimas. Cuando se quebrantan las familias, se crea una separación en las comunidades y se destruyen vidas. Debemos procurar la sanación y el reestablecimiento hasta donde sea posible. Las víctimas y sus familiares deben saber que no están solos y que los recursos de la Iglesia y de la comunidad en general están ahí para acompañarlos en su sufrimiento y dolor. También deberemos proveer fondos adecuados para los programas de prevención de la delincuencia. Entre las funciones más fundamentales del gobierno, se encuentra la de protegerlos de cualquier daño. El bien común

requiere un entorno seguro y revitalizador donde puedan florecer todos los miembros de la sociedad. También exige que toda persona que haya quebrantado la confianza de la sociedad no sea considerada como una persona perdida, sino que, a la vez que paga el precio por sus acciones, se le brinde una vez más la oportunidad de convertirse en miembro de la sociedad que aporta a la misma.

De manera simultanea, debemos trabajar para eliminar las causas que son el origen de la delincuencia reconociendo el valor social de tener buenas escuelas y un sistema de salud efectivo para la comunidad, que incluya la salud mental. Los vecindarios seguros, las instituciones educativas dinámicas y la atención médica accesible y de calidad nos proporciona a todos la seguridad, la oportunidad y la posibilidad de prosperar juntos.

Por último, también debemos reconocer las contribuciones de las mujeres y hombres que laboran diariamente en el sistema de justicia penal – desde los fiscales, la policía y los guardias de los centros penitenciarios hasta los ministros y voluntarios que proveen atención espiritual a las víctimas y a los transgresores. Ellos son los sustitutos de la sociedad en un entorno difícil y les debemos nuestro agradecimiento y nuestras oraciones por su servicio tan dedicado.

Hace mucho tiempo que en California se tuvo que haber realizado un debate sobre la justicia penal y esto requiere atención seria ahora. El condensar las realidades complejas en consignas “indulgentes” o “de mano dura” en torno a la delincuencia ignora el hecho de que estamos tratando con vidas humanas reales, con dinámicas sociales complicadas y que es necesario que haya un equilibrio entre la rendición de cuentas, la justicia y la imparcialidad en nuestro sistema de justicia. Las prisiones no son buenas escuelas y no proveen buenos programas de salud mental. La Proposición 47 podría ayudarnos a mejorar esto.

ⁱ *Responsabilidad, rehabilitación y restitución: La perspectiva católica de la delincuencia y la justicia penal* – Declaración de los Obispos Católicos de los Estados Unidos, 2000

ⁱⁱ Texto de *The Safe Neighborhood and Schools Act* – (El título en la boleta es: CRIMINAL SENTENCES. MISDEMEANOR PENALTIES. INITIATIVE STATUTE - http://www.safetyandschools.com/media/uploads/safe_neighborhoods_and_schools_act.pdf)